[illegible]

[illegible] martes anno dues de agosto era dicha este dia fueron ayuntados ayuntamiento en la
camara de la casa [illegible] los dues e [illegible] cuatros e estrados
oficiales e omes buenos que por el mandado del muy noble señor don de [illegible]
de [illegible] los fechos e negocios del dicho aljofar Ruy Sanches
de Carpentero que esta delante e Lope [illegible] que es en Burgos del muy e Ruy e
Sancho que es de Burgos e luego yo de [illegible] e pagar dicha que no son en la dicha
aljofar e yo de [illegible] e Juan [illegible] que no fueron en el dicho ayuntamiento los los
alcaldes e alguacil e jurados de la dicha aljofar

E en el dicho ayuntamiento ante los dichos cuatros e estrados e oficiales e omes
buenos Juan que es del castillo [illegible] Magan del muy noble señor don
Enrique por la gracia de dios rey de castilla de toledo de leon de galicia de sevilla
de cordoba de murcia de jaen del algarbe de algeciras e señor de vizcaya e de molina
[illegible] todos los aguaciles e alcaldes e alguaciles e otros oficiales que
son de todas las aljofares e villas e lugares del obispado de Cuenca ante el regno de
murcia segun suele andar en tiempo de moros asi regidores como abadengos
e [illegible] e [illegible] e otros señores que son asi clerigos como legos e judios
e moros e asi que son [illegible] que son de los que esta nos el fuero mostrado le el fuero
de dicha [illegible] sellado de estudio por Ruy Sanches en como nos fueron
por ayuda estas dues monedas que nos mandamos ayer a los nuevos regidores este año
dicho en esta ciudad las dos monedas portugueses las gentes nuestras ordenado que se
ayuntasen mandado el muy noble señor don Enrique que viene este dicho año en agosto salvo
que por algunas cosas que ante mucho mas fuyan por que nuevamente andan suelto
que por algunas cosas que ante mucho mas fuyan por que nuevamente andan suelto
a los [illegible] e moros omes e [illegible] e estrados nuevos vasallos que son [illegible]
nuevo fuero a esta gente que [illegible] ante rey de portugal e a los juglares nuevos
nuevo fuero a esta gente que [illegible]